

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2011, entre la SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.E.O.C.A. con domicilio en Viamonte 1696 7º F de la esta Ciudad Autónoma representado en este acto por su Secretaria Gremial Ana Lía Vaz y el Sr. Carlos Alberto Andrada en su carácter de delegado; por una parte y por la otra la Empresa representada en este acto por Juan Pablo Damelio, en su carácter de apoderado de la firma TMT S.A. con domicilio en Av. Federico Lacroze 2097 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

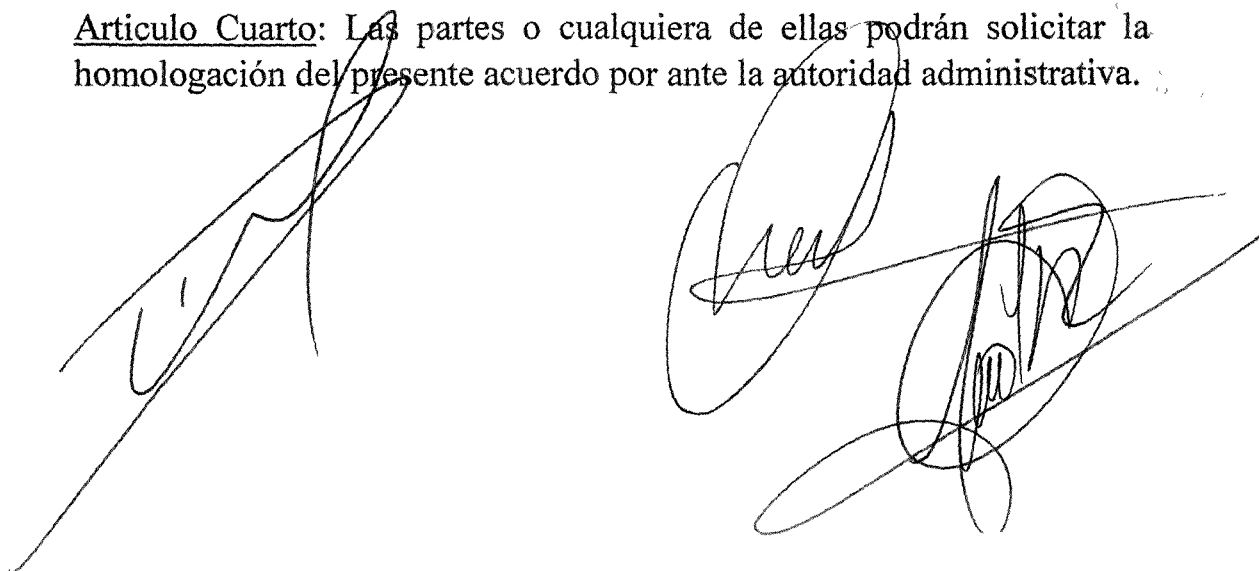
Teniendo en cuenta el pedido formulado por la Organización Sindical representante de los empleados, la empresa en razón del esfuerzo mancomunado realizado por trabajadores y la misma, lo cual se ha visto materializado por el desenvolvimiento alcanzado por esta última en el año en curso, y dado la proximidad de la celebración de la fiestas navideñas y de año nuevo, ACUERDAN:

Artículo Primero; La empresa abonará a los trabajadores que se desempeñan en la misma encuadrados en el Convenio Colectivo nro.130/75, por esta única vez, en concepto no remunerativo la suma de quinientos pesos (\$500). El importe de la asignación otorgada se entiende referido a los trabajadores que prestan servicios en jornada completa.

Artículo Segundo: La referida suma se abonará conjuntamente con los haberes del mes de diciembre del corriente año, en la filial representada por el Sindicato de Empleado y Obreros de Comercio de la Zona Oeste.

Artículo Tercero: La suma resultante del presente acuerdo absorberán integralmente y hasta su concurrencia la totalidad de los incrementos remunerativos y no remunerativos que por idéntico concepto otorgue el Gobierno Nacional y/o se establezca por paritaria nacional.

Artículo Cuarto: Las partes o cualquiera de ellas podrán solicitar la homologación del presente acuerdo por ante la autoridad administrativa.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expte. N° 1.487.674/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2012, siendo las 15:05 hs. comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante el Dr. Mauricio J. Riafrecha Villafañe, Analista Superior de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo, la Sra. ANA LIA VAZ en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA OESTE**, conjuntamente con el delegado de personal Sr. CARLOS ALBERTO ANDRADA, DNI N° 29.052.184, por una parte y por la otra lo hace el Sr. JUAN PABLO DAMELIO, DNI 23.472.338, en su calidad apoderado de la empresa **TMT RETAIL S.A.**, constituyendo domicilio en Av. F. Lacrote 2097 C.A.B.A., quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el uso de la palabra las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN:** Que en este acto vienen a ratificar en todo su contenido y firmas el acuerdo celebrado y que acompañan, solicitando su correspondiente homologación.-----

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que **CERTIFICO.**-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL